| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CIUDAD** | ANGELÓPOLIS | **FECHA** | **DÍA** | **MES** | **AÑO** |
| | | | 30 | 06 | 2026 |
| **SECRETARÍA O DEPENDENCIA RESPONSABLE** | | SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. | | | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** | | MÍNIMA CUANTÍA | | | |
| **TIPO DE CONTRATO** | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, INSTITUCIONALES, RECREATIVAS, DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PROTOCOLARIAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 130 AÑOS DE EXISTENCIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA, Y DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD, EL RESPETO, LA PARTICIPACIÓN Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+. | | | |
| **PRESUPUESTO** | | VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($22.999.000) | | | |
| **RUBRO(S)** | | 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | | | |
| **NÚMERO DEL CDP** | | 00331 DEL 10 DE JUNIO DE 2026<br>00343 DEL 16 DE JUNIO DE 2026 | | | |
| **CÓDIGO BPIN** | | 202500000002378 - FORTALECIMIENTO A LA RIQUEZA ARTÍSTICA, CREATIVA Y CULTURAL PARA ENRIQUECER LA VIDA COMUNITARIA Y PROMOVER LA IDENTIDAD LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS<br>202500000045237 - PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS | | | |
| **SUPERVISOR** | | SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. | | | |

**ANTECEDENTES.**

**1.** El día 24 de junio de 2026, la Entidad Estatal publicó los estudios previos, análisis del sector y la invitación pública del proceso de evaluación del proceso CMC-030-2026.

**2.** Durante el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de los interesados según la invitación pública (Hasta el 25 de junio de 2026 a las 17:00 horas), se presentó una observación a la invitación pública por parte de

"CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES Y DESARROLLO" a dicha observación se le dio respuesta el día 25 de junio de 2025 a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

**3.** Con base en la observación y la correspondiente respuesta se expidió la Adenda N°01 publicada en SECOP II el día 25 de junio de 2026.

**4.** Durante el término previsto para la manifestación de limitación a MiPymes (Hasta el 25 de junio de 2026 a las 17:00 horas) se presentaron dos solicitudes de limitación a Mipymes del orden municipal, razón por la cual el día 25 de junio de 2026 se publicó el aviso de limitación a Mipymes municipales, de conformidad con el cronograma de la invitación pública.

**5.** El plazo máximo establecido para la presentación de ofertas fue el día 26 de junio de 2026 a las 17:00 horas, conforme al cronograma contenido en la invitación publicada en SECOP II.

**6.** Dentro del término señalado, se recibió una oferta, presentada a través de la plataforma SECOP II, correspondientes a:

| OFERENTE Y MANIFESTANTE DE INTERÉS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO | TIPO DE PERSONA: NATURAL O JURÍDICA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO |
|---|---|---|---|---|
| SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S. | NIT. 901.315.744-2 | Persona Jurídica | LUIS ALFONSO POLO MACEA | C.C. 1.067.935.008 |

**7.** Teniendo en cuenta que se recibió una oferta dentro del plazo establecido, el Comité Evaluador procedió a realizar la correspondiente evaluación preliminar, conforme a los criterios y requisitos definidos en la invitación pública.

**8.** Que, como resultado de la evaluación preliminar efectuada por el Comité Evaluador, se evidenció la necesidad de requerir al proponente para que subsanara el requisito habilitante de experiencia específica, toda vez que los documentos inicialmente aportados no permitían verificar, con la claridad exigida en la invitación pública y en los documentos del proceso, que los contratos presentados comprendieran actividades de apoyo logístico relacionadas con el objeto contractual.

**9.** Que, en consecuencia, en el informe de evaluación preliminar se requirió al proponente para que allegara certificaciones contractuales completas, contratos, actas de recibo final, actas de liquidación, anexos técnicos, estudios previos, informes de supervisión, órdenes de servicio, actas de actividades, soportes de ejecución o cualquier otro

documento idóneo expedido por el contratante, que permitiera verificar de manera clara y objetiva el cumplimiento real y efectivo de la experiencia específica exigida.

**10.** Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso y/o dentro del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allegó la documentación requerida por la Entidad, con el fin de subsanar las observaciones formuladas frente al requisito habilitante de experiencia específica.

**11.** Que el Comité Evaluador procedió a revisar integralmente los documentos allegados en etapa de subsanación, verificando su correspondencia con los contratos aportados como experiencia y su relación con el requisito exigido en la invitación pública.

**12.** Que, revisada la documentación aportada en subsanación, se evidenció que los soportes allegados permiten identificar de manera suficiente la ejecución de actividades relacionadas con apoyo logístico, coordinación operativa, acompañamiento logístico, organización de actividades, apoyo a eventos, suministro y/o entrega asociada a actividades institucionales, culturales, sociales o comunitarias, según corresponda a cada contrato presentado.

**13.** Que, en relación con el Contrato No. CMC-057-2025, celebrado con el Municipio de Angelópolis, los documentos allegados en subsanación permiten complementar la información inicialmente aportada y verificar que, dentro de su ejecución, se desarrollaron actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional y cultural, con componentes operativos y de apoyo a los procesos culturales adelantados por la Administración Municipal.

**14.** Que, en relación con el Contrato No. IP-013-2025, celebrado con la Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social – EMCAÑAS, los documentos aportados en subsanación permiten establecer con mayor claridad el alcance de las actividades ejecutadas, así como su relación con procesos de atención, dotación, entrega, coordinación y apoyo operativo dirigidos al Centro Vida Día, conforme a las condiciones exigidas en el presente proceso.

**15.** Que, en relación con el Contrato No. CS040-2024, celebrado con AMUNORTE, los soportes allegados en subsanación permiten verificar que la ejecución contractual comprendió actividades asociadas al fortalecimiento nutricional y envejecimiento activo de adultos mayores, incluyendo componentes operativos, de entrega, apoyo y desarrollo de actividades relacionadas con la atención de la población beneficiaria.

**16.** Que la documentación allegada por el proponente en etapa de subsanación permite verificar, de manera objetiva, la identificación de los contratos, las partes intervinientes, el objeto contractual, el valor ejecutado y las actividades, obligaciones, alcance o productos efectivamente desarrollados, cumpliendo así con los elementos mínimos requeridos por la Entidad para acreditar la experiencia específica.

**17.** Que la subsanación presentada se limita a complementar y acreditar documentalmente condiciones existentes con anterioridad al cierre del proceso, sin que ello implique modificación, mejora, complementación sustancial o reemplazo de la oferta inicialmente presentada, ni la acreditación de circunstancias posteriores al vencimiento del término para presentar propuestas.

**18.** Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador concluye que el proponente subsanó en debida forma el requerimiento efectuado en el informe de evaluación preliminar, superando la observación inicialmente formulada respecto del requisito habilitante de experiencia específica.

**19.** Que, una vez verificados nuevamente los documentos de la propuesta y los soportes allegados en etapa de subsanación, el Comité Evaluador evidencia que el proponente cumple con el requisito habilitante de experiencia específica exigido en la invitación pública y en los documentos del proceso.

**20.** Que, en consecuencia, para efectos del presente informe definitivo de evaluación, la propuesta presentada por el proponente se declara HABILITADA DEFINITIVAMENTE frente al requisito de experiencia específica, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos habilitantes y de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en los documentos del proceso.

**21.** Que el presente informe definitivo se emite con fundamento en la propuesta presentada, los documentos allegados en etapa de subsanación, las reglas establecidas en la invitación pública y los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, economía, responsabilidad, publicidad, contradicción y debido proceso que rigen la contratación estatal.

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

### 1. CAPACIDAD JURÍDICA.

| DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL PROPONENTE: SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **DOCUMENTO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Carta de presentación de la Propuesta. Documento elaborado por el proponente. | X | | Presenta carta de presentación como SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S, identificada con NIT No. 901.315.744-2, con Rep. Legal LUIS ALFONSO POLO MACEA con CC. No. 1.067.935.008 |
| 2 | Copia de la Cédula del proponente. Dicha | X | | Presenta copia de c.c. del Rep. Legal LUIS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | copia debe ser legible y sin enmendaduras. RL o PN | | | ALFONSO POLO MACEA con CC. No. 1.067.935.008 |
| 3 | Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado del Registro Mercantil en caso de ser comerciante. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.<br>Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato. | X | | Se aporta el certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio de Medellín con fecha del 12/06/2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlkhallcRDAbSciO |
| 4 | Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.<br>Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención. | X | | El proponente aporta RUT con fecha de generación del 25/06/2026 con Código CIUU 4761 como actividad principal y como actividades secundarias<br>4719<br>8810<br>4664 |
| 5 | Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).<br>Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas (Cuando Aplique) | N/A | N/A | N/A |
| 7 | Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique)<br>Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. | N/A | N/A | N/A |
| 8 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta. | X | | Aporta certificado expedido el 25 de junio de 2026 de la PJ N° 298472955 proponente. Y certificado expedido el 25 de junio de 2026 del RL N°1067935008 proponente.<br>La entidad realizó verificación en el portal de la procuraduría. |
| 9 | Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a 30 días meses al momento de presentar la propuesta. | X | | Proponente aporta certificado expedido el 25 de junio de 2026 de la PJ proponente Certificado con código de verificación No. 901315744226062517003 4 Y Proponente aporta certificado expedido el 25 de junio de 2026 de la RL del proponente Certificado con código de verificación No. 1067935008260625170004.<br>La entidad realizó verificación en el portal de la contraloría. |
| 10 | Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta | X | | Proponente aporta certificado de la RL con fecha del 25 de junio de 2026 N°1067935008 la entidad realizó verificación en el portal de la policía nacional. |
| 11 | Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta. | X | | Proponente aporta certificados RL con fecha del 25 de junio de 2026 y Código de validación No. 142822159 y de PJ con fecha del 25 de junio de 2026 Código de validación No. 142822262.<br>La entidad realiza la verificación directa en el portal web. |
| 12 | Certificado de Antecedentes por delitos sexuales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta. | X | | Proponente aporta certificado con fecha del 25 de junio de 2026.<br>La entidad realiza la verificación directa en el portal web. |
| 13 | Certificado del registro de deudores alimentarios moros -REDAM- del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de | X | | Proponente aporta el certificado del REDAM del RL con fecha de expedición del 25 de junio de 2026, código de verificación No. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | presentar la propuesta. | | | LCSHEMGD3V.<br>Valida hasta el 23/09/2026 |
| 14 | Cumplimiento de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales (requisito habilitante)<br>Personas jurídicas (PJ).<br>Deberán acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) respecto de todos sus empleados. La acreditación se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o, en su defecto, por el Representante Legal. La certificación deberá cubrir los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso y estar expedida dentro de los quince (15) días previos a dicha fecha.<br>Personas naturales (PN).<br>Deberán acreditar el pago de sus aportes como independientes al SSI (salud y pensión) y su afiliación y pago a la ARL según el nivel de riesgo de la actividad. La acreditación se hará mediante: Planillas PILA pagadas y comprobantes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Si la persona natural tiene empleados a su cargo, además deberá acreditar el pago de parafiscales (Cajas, ICBF, SENA) y SSI de sus trabajadores por el mismo período, adjuntando planillas PILA y comprobantes. | X | | El proponente aporta certificado de pago de seguridad social y parafiscal expedido por el RL y que cubre los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. El certificado fue expedido el 24 de junio de 2026 por el Rep. Legal. LUIS ALFONSO POLO MACEA |
| 15 | Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible | N/A | N/A | N/A |
| 16 | Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible | N/A | N/A | N/A |
| 17 | Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta | N7A | N/A | N/A |
| 18 | Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado. Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la | X | | El proponente aporta declaración de bienes y rentas de la PJ del año gravable 2025. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | misma información respaldo. Si es persona natural podrá presentar estados financieros o la respectiva declaración de renta como persona natural del periodo fiscal 2025 o si no se ha cumplido el plazo para declarar, la del periodo fiscal 2024. | | | |
| 19 | Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible – DEPENDE DEL NUMERAL 18 | N/A | N/A | N/A |
| 20 | Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible – DEPENDE DEL NUMERAL 18 | N/A | N/A | N/A |
| 21 | Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. – DEPENDE DEL NUMERAL 18 | N/A | N/A | N/A |
| 22 | Certificación bancaria | X | | El proponente aporta certificación bancaria de la entidad Banco de Occidente. |
| 23 | Anexo 02<br>Anexo 03<br>Anexo 04 | X | | El proponente presenta anexo 02, anexo 03 y anexo 04 con fecha del 24 de junio de 2026 y suscritos por el RL. |
| **CUMPLE** | | CUMPLE | | |

## 2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya suma total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos. La Entidad verificará que el objeto y/o alcance de dichos contratos esté relacionado con el objeto del presente proceso.

| **Proponente** | **SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S.** |
|---|---|
| Número del contrato | 010 DE 2025 |
| Objeto | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS", QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES |
| Contratante | EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S |
| Plazo de ejecución | CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS |
| Valor | $306.407.623 |
| **CUMPLE** | |
| Número del contrato | 012 DE 2025 |

| | |
|---|---|
| Objeto | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO ALEJANDRÍA SEGÚN RESOLUCIÒN DEPARTAMENTAL S 2025060952016 |
| Contratante | EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S |
| Plazo de ejecución | CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS |
| Valor | $ 299.869.356 |
| **CUMPLE** | |

### 2.1. OFERTA ECONÓMICA.

| **SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S** | | |
|---|---|---|
| **Valor de la oferta** | **Observaciones** | **Puntaje obtenido** |
| Valor oferta<br>$ 22.976.500,00 | Se verificó que la oferta económica se ajusta al valor y requerimientos del presupuesto del proceso contractual en el valor global y en el valor de cada uno de los ítems. | 100 |

### 3. CONCEPTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

Una vez verificada la propuesta presentada por el proponente, así como los documentos allegados dentro del término concedido para subsanar las observaciones formuladas en el informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador evidencia que fueron aportados los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia específica.

Revisada integralmente la documentación allegada en etapa de subsanación, se constata que la misma permite verificar, de manera clara y objetiva, la identificación de los contratos, las partes intervinientes, el objeto contractual, el valor ejecutado y las actividades, obligaciones, alcance o productos desarrollados, evidenciándose la relación de la experiencia aportada con actividades de apoyo logístico, conforme a lo exigido en la invitación pública y en los documentos del proceso.

Así mismo, se deja constancia de que la subsanación presentada se limita a acreditar documentalmente condiciones existentes con anterioridad al cierre del proceso, sin que implique modificación, mejora, complementación sustancial o reemplazo de la oferta inicialmente presentada, ni la acreditación de circunstancias posteriores al vencimiento del término para presentar propuestas.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que el proponente subsanó en debida forma el requerimiento efectuado en el informe de evaluación preliminar, superando la observación inicialmente formulada frente al requisito habilitante de experiencia específica.

Por lo anterior, al verificarse el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y en los documentos del proceso, el Comité Evaluador emite CONCEPTO FAVORABLE DE ACEPTACIÓN respecto de la propuesta presentada, la cual se declara HABILITADA DEFINITIVAMENTE para continuar dentro del trámite correspondiente, de conformidad con la evaluación definitiva realizada y las reglas del proceso.

## 4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Este informe será publicado y puesto a disposición de todos los interesados mediante la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de garantizar el acceso público a la información y el ejercicio efectivo de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Angelópolis (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



**Santiago Tobón Upegui**
Secretario de Salud y Bienestar Social
Municipio de Angelópolis.

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Santiago Tobón Upegui - secretario de Salud y Bienestar Social | | 30/06/2026 |
| **Revisó** | Richard Alejandro Cuervo Gallego – Asesor de contratación | | 30/06/2026 |
| **Aprobó** | Santiago Tobón Upegui - secretario de Salud y Bienestar Social | | 30/06/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |